

**UNIVERSIDAD DE COLIMA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO UNIVERSITARIA
COMITÉ DE REGULACIÓN DE RADIO UNIVERSITARIA
XHUDC-FM, UNIVERSO 94.9**

CÓDIGO DE ÉTICA



INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Radio Universitaria, dependencia que opera las transmisiones diarias de XHUDC FM, Universo 94.9 –concesión pública del espectro radioeléctrico, otorgada a la Universidad de Colima-, ha comunicado de manera veraz, oportuna y profesional a la institución que representa con la sociedad, cumpliendo además con la importante tarea de ser un taller-laboratorio en el que la comunidad estudiantil puede experimentar con el medio radiofónico en un entorno profesional que da puntual seguimiento a sus procesos educativos.

Al ser un medio de comunicación masivo y estar sujeto además a regulaciones tales como la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Ley Reglamentaria del Derecho de Réplica, Ley Federal del Derecho de Autor, Ley Federal de Salud, Ley del Himno Nacional, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales entre otras; la Radio de la Universidad de Colima reconoce que al operar bajo el esquema de concesión de uso público, se debe particularmente a la sociedad que sigue sus emisiones, tanto por antenna –en los 94.9 MHz de Frecuencia Modulada- como en vía de transmisión –en el sitio www.ucol.mx/radio.

Es por ello que presenta a continuación su código de ética, bajo el cual se regirán no sólo las producciones que conforman la programación de la emisora, sino también el actuar de todo el equipo que integra y/o colabora con la estación bajo cualquier forma.

Es pertinente aclarar también, que al generar y publicar el código de ética de la concesión de uso público XHUDC FM Universo 94.9, se da cumplimiento con lo señalado en el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el cual brinda los mecanismos y principios rectores para que los medios públicos aseguren que sus colaboradores y los contenidos que generan, respondan a las necesidades de la comunidad en un contexto de transparencia, diversidad ideológica, étnica y cultural, independencia editorial y libre expresión.

En el presente documento se enumeran y definen entonces, los valores institucionales que rigen la filosofía de la Universidad de Colima, así como los atributos bajo los cuales se hace radio en dicha institución, además de los principios que norman el actuar de todo el equipo que participa en las actividades de la emisora universitaria.

I.- VALORES INSTITUCIONALES

Adherido a la filosofía de la institución pública de educación superior que le acoge, el equipo humano que confluye en la emisora XHUDC FM - Universo 94.9 procurará en todo momento orientar sus acciones de conformidad con los valores que profesa la Universidad de Colima.

De esta manera se contribuye con la institución a ser la conciencia crítica de la sociedad, mediante el análisis de la información generada en la entidad, el país y el mundo; la promoción del quehacer -académico, científico y cultural- que se realiza en la Universidad de Colima y la formación de estudiantes en el ejercicio de la producción y la transmisión radiofónica.

Tales valores institucionales se conceptualizan como:

1. Libertad, como la facultad humana fundamental y distintiva que permite a los integrantes de la comunidad universitaria definir y conducir su propio destino.
2. Equidad, como reconocimiento de la esencial comunidad, en la condición humana de todas las personas y la disposición para superar las circunstancias que dificultan el igual acceso a las oportunidades.
3. Espíritu crítico, como la capacidad de enjuiciar racionalmente la realidad, con la conciencia de que siempre hay una posibilidad abierta de enriquecimiento y rectificación de las ideas y valores socialmente aceptados.
4. Espíritu de cooperación, como la participación de la comunidad universitaria en acciones conjuntas y organizadas para la obtención del bien común.
5. Espíritu humanista, que favorece el ejercicio de la libertad de los integrantes de la comunidad universitaria en aras de su propio perfeccionamiento.
6. Espíritu democrático, que se expresa en el reconocimiento y consideración de los puntos de vista de todos los universitarios en la discusión sobre los temas de importancia para la vida institucional y social.
7. Tolerancia, como la aceptación de la diversidad de los seres humanos y de su interés por desarrollar su autonomía, así como la disposición a enriquecer el propio punto de vista a partir de la apertura y comprensión del otro.
8. Responsabilidad, como la aceptación de las consecuencias que le siguen los actos libremente realizados.
9. Respeto, por el cual los miembros de la comunidad universitaria reconocen en cada ser humano un valor primordial, independiente de su mérito individual y de su posición social, por lo que cada persona es considerada como fin y nunca como medio.
10. Honestidad, que se manifiesta en la sinceridad del comportamiento y los afectos, en el cumplimiento de compromisos y obligaciones con eficiencia, sin trampas, engaños o retrasos y también en el especial cuidado de los bienes económicos y materiales.
11. Ética, que se hace presente en el interés por la realización de valores, la adquisición de virtudes y en el apego a códigos de conducta racionales, justificables y objetivos.

II.- ATRIBUTOS

La oferta programática de la estación de radio universitaria, conformada por los distintos contenidos, tanto hablados como musicales, que se ofrecen las 24 horas del día, son el primer y principal punto de encuentro con la audiencia, la cual se merece una propuesta profesional, digna, respetuosa y de calidad, misma que obedecerá a los siguientes atributos, distinguibles idealmente en el trabajo de cada producción elaborada por el equipo humano de la emisora:

1. Creatividad, para realizar producciones novedosas que promuevan en las audiencias un pensamiento divergente que favorezca la transformación del entorno social.
2. Apertura, para favorecer la comprensión de ideologías y diversidades sociales distintas, promoviendo actitudes de respeto y tolerancia. Además, favorece la disposición para dar y recibir opiniones, críticas, recomendaciones o ideas, tanto del público como de figuras tales como el consejo ciudadano, el defensor de audiencias, entre otras.
3. Oportunidad, para abordar temáticas actuales y pertinentes que contribuyan a la solución de las necesidades informativas siempre cambiantes de la sociedad.
4. Autenticidad, para ofrecer veracidad y confiabilidad en todo contenido abordado en las distintas producciones que conforman la programación de radio universitaria, evitando el plagio y las violaciones a los derechos de autor en las mismas.
5. Independencia, para realizar productos radiofónicos bajo el supuesto de la libertad y la autonomía editorial que caracterizan al género humano y a los medios de comunicación públicos respectivamente.
6. Naturalidad, para lograr la empatía con las audiencias, de una manera fresca y espontánea, sin artificios y elitismos que motiven al abandono de la sintonía universitaria.
7. Profesionalismo, para erradicar por completo los vicios de un ejercicio periodístico (radiofónico) y comunicacional en el que hacen acto de presencia los rumores, los montajes, las estigmatizaciones y estereotipos, así como inexactitudes de cualquier índole.
8. Originalidad, para asegurar que las producciones radiofónicas que se diseñen y transmitan, eviten la repetición, copia parcial o imitación total de conceptos y formatos mediáticos generados por otras estaciones, empresas culturales y productores independientes.

III.- PRINCIPIOS

A partir de las cualidades expuestas en los apartados anteriores y tomando como marco de referencia el contexto normativo vigente en nuestro país a raíz de la reforma en el sector telecomunicaciones y radiodifusión, todo miembro del personal que integre la planta laboral de la estación de radio de la Universidad de Colima y demás colaboradores cualquiera que sea su denominación, régimen jurídico o de hecho, deberán obrar bajo las siguientes bases y principios:

1. De la imagen y la identidad como medio público universitario.

a. Proyectar y conservar una buena imagen de la Universidad de Colima, sabiendo que es a una institución pública de educación superior a quien representa a través de la radio universitaria. Por tanto, cuidará transmitir una imagen congruente con la oferta de servicios educativos, los conocimientos que generan sus investigadores y la extensión de la cultura que promueven el cambio y el progreso comunitario, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa y transparente.

b. Vincular responsablemente el trabajo que se desarrolla en la institución con la sociedad, tomando en cuenta que la emisora de radio es un enlace inmediato entre la Universidad de Colima y la sociedad, en tanto que utiliza el espectro radioeléctrico para cubrir buena parte del territorio estatal. Es así como se favorecerá la divulgación del quehacer académico, científico y cultural que en la Universidad de Colima, se genere teniendo como prioridad el beneficio social.

c. Mantener la fiabilidad y el prestigio de un medio público socialmente responsable a través de información, veraz, oportuna, objetiva y confiable. Por ello el equipo humano procurará reflejar pluralidad de opiniones y puntos de vista, sin sesgos en la información compartida y cuidando aclarar conforme a la ley, cuando se trate de opiniones personales. En el caso de obsequios y promociones especiales que involucren a la audiencia, se explicitará de manera clara los mecanismos de participación dejando en claro cuando se trate de una promoción ofrecida por algún tercero (patrocinador o visitante de algún programa) y cuando se trate de un obsequio que ofrece la emisora. En lo que respecta a la mención y/o reproducción de trabajos realizados por terceros (p. e. notas periodísticas de otros medios, estudios o investigaciones, fragmentos de audios, etc...), se cuidará la correcta incorporación o mención de las citas correspondientes dejando en claro la autoría de dichos materiales.

d. Con el propósito de preservar nuestra identidad nacional y las prácticas lingüísticas originarias que nos enriquecen como mexicanos(as), el equipo humano que colabore en la radio universitaria privilegiará el respetuoso y correcto uso del idioma español en todas sus producciones. En caso de mencionar títulos o fragmentos de obras cinematográficas, musicales, artísticas, literarias, científicas, etc., y cualquier otra expresión o referencia que se haga en otros idiomas, se privilegiará el uso de nuestro idioma oficial. En caso de contar con intervenciones prolongadas, más allá del título de alguna obra (ya sean testimonios, entrevistas, etc...), en un idioma extranjero, se buscará ofrecer una traducción simultánea por parte de los conductores para evitar la exclusión del público que no domine dicho idioma.

2. De la independencia editorial.

a. Mantener a la concesión de uso público otorgada por el Gobierno Federal a la Universidad de Colima, libre de intervenciones externas e internas que censuren la expresión de las ideas, los conocimientos y la manifestación de opiniones, así como de los intereses personales que se manifiesten en la pretensión de utilizar esta plataforma radiofónica de comunicación para beneficiar a ciertos sectores de la sociedad, tales como partidos políticos, candidatos, empresas o instituciones, organizaciones no gubernamentales, etc.

b. Es prioritario promover los valores del pluralismo, la independencia, la imparcialidad y la neutralidad en todos los géneros y formatos radiofónicos utilizados para evitar restringir la libertad de expresión, tanto entre los trabajadores y colaboradores, como al público radioescucha, siempre dentro de los marcos de respeto a la opinión ajena y estricto apego a derecho.

c. Es preciso abstenerse de limitar o restringir injustamente la libertad de creación y expresión de los conductores, locutores y programadores de la emisora que en el desempeño de sus funciones deban externar sus opiniones personales, comprometiéndose estos a su vez a dejar en claro, cuando sea menester, que se trata de ideas propias y no de las de la emisora en particular ni de la Universidad de Colima en general.

d. Conocer y respetar rigurosamente los lineamientos en materia electoral, en cualquiera de sus ámbitos de aplicación, con la finalidad de garantizar el equitativo acceso al medio de todas las propuestas, candidatos y partidos en procesos electorales, así como en las coberturas especiales de jornadas comiciales, sin permitir injerencias y presiones de ninguna índole que atenten contra un tratamiento objetivo y neutro de este particular tipo de información.

e. Rechazar las actitudes e injerencias que tengan por fin la intimidación, desacreditación, persecución o veto de los profesionales que colaboran en la estación de radio cuando sea evidente que tales acciones se realizan por afectar con sus investigaciones, producciones y opiniones a los intereses políticos, partidistas, económicos, privados, científicos o sociales de ciertos sectores.

f. La independencia editorial incluye también responsabilidades y compromisos con la sociedad relacionados con la integridad e imparcialidad de quienes tienen acceso a los micrófonos de Radio Universidad de Colima, por ello se asegurará en todo momento el derecho de réplica –de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente–, en el entendido que toda persona física o moral tiene derecho a ser escuchada y atendida en caso de que se sienta lesionada por la información, notas, opiniones o contenidos emitidos por la estación de radio.

3. De la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales en la programación.

a. Productores, conductores, guionistas y locutores de Radio Universidad de Colima, optarán por referirse al reconocimiento de las diferencias entre las personas como una característica inherente de la condición humana, que nos hace seres únicos e irrepetibles. En la sociedad contemporánea la diversidad se manifiesta de distintas maneras, como lo son la pluralidad ideológica, la étnica, sexual, cultural, lingüística, religiosa, de especies, musical, ecológica, funcional y generacional. El equipo humano en un marco de tolerancia y sana convivencia, procurará mostrarse respetuoso de las diferencias, siendo estas un factor de enriquecimiento humano y cultural.

b. En la producción de mesas redondas, debates, paneles de discusión y demás programas de análisis deberán incluirse todas las voces que reflejen la diversidad de posturas en torno a un mismo tópico, procurando sean bien representadas por personas informadas, profesionales o con conocimiento pleno de causa. Los invitados a dichas producciones no serán objeto de discriminación o distinción alguna por estatus social, género, ideología, pertenencia a alguna minoría, credo religioso o político, orientación sexual, etc.; los moderadores, conductores y entrevistadores cuidarán tratar a sus invitados de manera equitativa y neutral.

c. En un marco de apertura y respeto al multiculturalismo humano y las diversidades sociales el equipo de Universo 94.9 se esforzará por abordar con especial cuidado los temas relacionados con actividades delictivas, el crimen organizado, aquellos en los que el odio o el miedo resulten insultantes para cualquier persona o grupo, violencia gráfica, lenguaje soez, sexualidad explícita, entre otros rubros que si bien forman parte de las sociedades actuales, siempre optando por la discreción, moderación y suma preparación profesional por parte del equipo de Radio Universidad de Colima, siempre con un enfoque proactivo, crítico y formativo. En ningún caso se permitirán excesos y exposiciones innecesarias y gratuitas a dichos temas, particularmente se evitará que dichas temáticas sean ensalzadas o mostradas para invitar a la imitación. Además deberán seguirse con sumo apego los lineamientos que el gobierno federal ha emitido en torno a la clasificación de públicos y horarios específicos de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio restringidos.

d. Un lenguaje no sexista y particularmente incluyente, será deseable en todos aquellos miembros del equipo humano que tengan acceso a los micrófonos en las cabinas de grabación y transmisión en vivo de la emisora universitaria, para evitar cualquier tipo de discriminación por cuestiones de género, orientación sexual, religión, discapacidad, edad, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas

4. De las garantías de participación ciudadana.

Se prestará especial atención a la actualización constante de los mecanismos de participación ciudadana que vinculan a un medio de comunicación público con la sociedad a la que debe su existencia, respetando y haciendo valer el derecho de toda persona al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión, plasmados en el Artículo Sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El personal que colabora en Radio Universidad de Colima es congruente con los deberes del Estado y las Instituciones Públicas a quienes se les han conferido concesiones de radio y televisión, para garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, fomentando lo siguiente:

a) Atender todas las llamadas telefónicas del público, cuidando no alterar el contenido del mensaje que las personas desean transmitir a conductores, productores, locutores y demás responsables de los contenidos al aire.

Dichas aportaciones de la sociedad se registrarán de manera física en los formatos impresos destinados para tal fin y una vez dado el cauce correspondiente se depositarán en la urna que ha dispuesto el personal operativo de la emisora para evitar su pérdida o destrucción y como evidencia que permitirá futuros análisis cualitativos y cuantitativos de participación ciudadana.

b) Permitir y fomentar la retroalimentación con las audiencias a través de redes sociales, correo electrónico y formularios de página web oficial, en donde las personas manifiesten sus opiniones, comentarios, sugerencias, felicitaciones y críticas en torno a la programación, imagen, contenidos, conductores e invitados. Todas estas interacciones propiciadas por medios virtuales y/o electrónicos deberán conservarse y atenderse debidamente, en tiempo y forma, con respeto, puntualidad, sin sesgar o manipular la información.

c) Brindar facilidades, apoyo logístico, recursos materiales y espacios físicos para que un Consejo Ciudadano de Radio opere a cabalidad, en estricto apego a las funciones aprobadas por el H. Consejo Universitario y el marco jurídico vigente en la materia. Las recomendaciones, informes y actividades sugeridas por tal Consejo Ciudadano merecerán el respeto, la empatía y proactividad del equipo humano que participa en la estación universitaria de radio.

d) Contribuir al establecimiento de la figura del Ombudsman o Defensor de las Audiencias, facilitando y respetando sus labores como mediador entre las críticas, aportaciones y propuestas de la ciudadanía y la estación de radio universitaria. Las acciones, informes, programas y respuestas emanadas por la defensoría de la audiencia se publicarán y difundirán con transparencia en los distintos medios que se destinarán para tal fin.

e) El personal que labora en la radio universitaria colimense tendrá la disposición, apertura y empatía necesarias para abrir las puertas del mediopúblico de comunicación a la sociedad mediante visitas guiadas, bajo condiciones de común acuerdo entre la emisora y los visitantes, atendiendo particularmente a la niñez, adolescencia y juventud que forma parte de instituciones educativas de todos los niveles, para que conozcan la operatividad, naturaleza y experiencias de una radio universitaria.

f) Mediante la apertura semestral de convocatorias para elaborar productos radiofónicos que respondan tanto al perfil y objetivos institucionales de la emisora como a los intereses de las personas que tienen la inquietud de participar en la realización de programas educativos y culturales, se asignarán espacios, tutores y asesores de entre el personal de la radio universitaria para fomentar la participación de la sociedad, privilegiando en ello la colaboración de la comunidad estudiantil y proporcionando la capacitación previa necesaria para lograr productos de calidad.

5. Del respeto a los derechos de las audiencias.

Entendido el respeto como la consideración especial hacia las personas en razón de reconocer sus cualidades, méritos, situación o valores particulares y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el concesionario Universidad de Colima reconoce en su código de ética los derechos de las audiencias y vigila que en su ejercicio radiofónico se garanticen, manifestándolos en:

a) La inclusión en la oferta programática de diferentes géneros y formatos que respondan a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.

b) La diferenciación clara entre la información noticiosa y la opinión de los locutores, conductores y moderadores que la presentan.

c) La aportación de elementos sonoros para que la audiencia distinga claramente entre los cortes promocionales, la publicidad institucional, algún patrocinio permitido y el contenido de un programa.

d) El respeto a los horarios de los programas, avisando al público radioescucha con oportunidad de los cambios en la programación y la inclusión de avisos parentales.

e) Brindarle a la audiencia todas las facilidades para el ejercicio del derecho de réplica, en términos de la ley reglamentaria de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

f) Editores, operadores de transmisión, responsables del área técnica y demás personas involucradas en la producción y emisión de materiales sonoros tendrán especial cuidado en mantener la misma calidad y niveles de audio durante la programación, incluidos los espacios de corte promocional.

g) Recibir contenidos que reflejen el pluralismo ideológico, político, social y cultural y lingüístico de la Nación.

h) En la prestación de los servicios de radiodifusión, estará prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

i) Se respetarán los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad de género y la no discriminación.

De igual manera, en apego a la legislación vigente y reconociendo el valor y dignidad de las personas con discapacidad, así como sus derechos como audiencia, XHUDC-FM, Universo 94.9 en su programación velará por:

a) La promoción y reconocimiento de sus capacidades, méritos y habilidades, así como la necesidad de su atención y respeto.

b) El diseño de mecanismos que les den accesibilidad para expresar sus reclamaciones y sugerencias como miembros del público pese a las dificultades que alguna discapacidad pueda ocasionar.

c) Ofrecer acceso a la carta programática de la radio mediante el número telefónico de la emisora bajo solicitud expresa del radioescucha con discapacidad y en cuanto la tecnología lo permita, ofrecer versiones especiales de la misma a través del portal de internet de la estación.

.Aunado a ello, la estación de radio de la Universidad de Colima, apegándose a los artículos 3º Constitucional y 226º de la Ley Federal de Telecomunicaciones reconoce las siguientes obligaciones hacia la audiencia infantil:

a) Los programas dedicados a niños, adolescentes y jóvenes cuidarán de difundir información y contenidos que fortalezcan sus valores culturales, éticos y sociales.

b) En las barras programáticas infantiles se evitarán transmisiones contrarias a los principios de paz, no discriminación y de respeto a la dignidad de todas las personas. De la misma manera se evitarán contenidos que estimulen o hagan apología de la violencia de cualquier índole.

c) Se brindará información y orientación con respecto a los derechos de la infancia y se promoverá entre la audiencia infantil la comprensión de los valores nacionales y el conocimiento de la comunidad internacional.

d) En la programación infantil de la emisora universitaria colimense se estimulará la creatividad en niños y niñas, así como su interés por la cultura física, la integración familiar y la solidaridad humana. Se propiciará también su interés por el conocimiento, particularmente en aspectos científicos, artísticos y sociales, se fomentará el respeto desde la infancia a los derechos de las personas con discapacidad y se promoverá en ellos y ellas una cultura ambiental que fomente la conciencia, la conservación, el respeto y la preservación del medio ambiente.

e) Se evitarán contenidos que sean contrarios a la cultura de prevención y cuidado de la salud en la infancia. Proporcionaremos cuando sea necesario, información sobre protección contra todo tipo de explotación infantil, esclavitud sexual y de trata de personas, así como se promoverá en las audiencias más jóvenes el derecho de hombres y mujeres a una vida libre de violencia.

f) Las audiencias infantiles tienen especial derecho a que los concesionarios de radio y televisión cumplan con particular cuidado con la clasificación y los horarios relativos a la utilización y difusión de contenidos pornográficos así como a la protección de la identidad de víctimas de delitos sexuales de cualquier edad. Por estas razones pondrán especial cuidado en ello personal directivo, jefes de programación y continuidad de la emisora.

6. De la conducta del personal que colabora en Radio Universidad de Colima.

Es deseable que los colaboradores de Radio Universidad de Colima y en general quienes formen parte de la Dirección General de Radio Universitaria observen los siguientes lineamientos de conducta para efectos de garantizar la sana convivencia, el cuidado del patrimonio material e inmaterial de la concesión pública de radiodifusión XHUDC-FM – Universo 94.9, el desarrollo personal y profesional de quienes colaboran en la radio así como la consecución exitosa de programas, planes, proyectos y metas. Dichos lineamientos son:

a) Conocer y acatar todas las normas oficiales, el marco legal de los medios públicos de comunicación, los lineamientos reglamentarios, etc., así como sujetarse a las indicaciones directas e instrucciones que superiores y jefes inmediatos puedan realizar, incluyendo por supuesto el presente código de ética, en aras de favorecer que las actividades que se realizan en la radio universitaria se desarrollen de la mejor manera.

b) Manejarse con rectitud y honradez en el desarrollo de los cargos, puestos y funciones que se realicen en la estación de radio. Estas actitudes deseables incluyen rechazar gratificaciones y obsequios de cualquier índole que por el ejercicio radiofónico puedan ofrecerse, a fin de evitar que dichas dádivas puedan entenderse como sobornos o favoritismo en razón del benefactor.

c) Utilizar de manera correcta el equipo, mobiliario, recursos técnicos y archivos sonoros con que cuenta la emisora, así como sus espacios físicos, cuidando que su uso sea exclusivamente para cuestiones relacionadas con las actividades propias de la radiodifusión pública universitaria y no para fines ajenos a la institución y/ o cuestiones personales. En virtud de ello, también deberá darse aviso oportuno e inmediato al jefe o superior inmediato en caso de ocasionar o detectar un desperfecto en el equipo, oficinas, áreas comunes, cabinas, estudios, fonoteca y/o mobiliario.

d) *Cumplir los horarios y ser puntuales en las actividades que se realizan en XHUDC-FM Universo 94.9, ya sean emisiones en vivo, sesiones de edición, reuniones de trabajo, horarios laborales, etc., en el entendido que de ello depende en buena medida la buena operación de la concesión de uso público y la continuidad total de la programación diaria de la emisora.*

e) *Cuidar el aseo, la seguridad e higiene, tanto personal como de los espacios especializados y comunes del edificio de la estación de radio universitaria. Se espera que el equipo humano mantenga limpias las instalaciones, participe en simulacros que previenen desastres y situaciones de emergencia, sepa manejar extintores, conozca rutas de evacuación y particularmente, por tratarse de un medio público al servicio de la sociedad, se sienta comprometido y preparado para apoyar a la comunidad en caso de que algún fenómeno natural de tipo sismo, huracán, erupción volcánica, etc., afecte a la población y se tengan las condiciones de utilizar la radio como medio de ayuda y vinculación.*

f) *Conducirse de manera colaborativa y respetuosa en las relaciones entre directivos y subordinados, colaboradores, voluntarios y personal de planta, estudiantes y asesores es deseable, pues mediante la consideración hacia los demás se favorece un clima de trabajo estimulante y grato para el ejercicio radiofónico. El equipo humano que participa en la estación de radio de la Universidad de Colima omitirá esparcir chismes y rumores que dañen las relaciones humanas y la integridad de las personas, reporta oportunamente los objetos olvidados, moderará los niveles de volumen (o en su caso usa audífonos) cuando el ejercicio de sus funciones requiere la escucha atenta de materiales sonoros, y utiliza cada área para el propósito que fue destinada –limitando el consumo de alimentos al área de cafetería.*

g) *El bien común y el de la mayoría de los integrantes que participan bajo cualquier esquema en la radio universitaria tendrá siempre la prioridad. Se optará constantemente por el trabajo colaborativo y cooperativo, en un ambiente caracterizado por el espíritu de superación e innovación, participando activamente en el progreso personal y profesional de todo el equipo humano de XHUDC-FM. Universo 94.9, apostando por la formación y capacitación continua.*

7. De la Defensoría de Audiencia.

La radio universitaria contribuye y facilita el establecimiento de la figura del Ombudsman o Defensor de la Audiencia, respetando los lineamientos que para su designación formal y su actuar periódico estipula la normativa vigente en la materia. Tomando en cuenta que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión señala que el desempeño de las Defensorías de las Audiencias deberá sujetarse exclusivamente a lo declarado por los Códigos de Ética de cada concesión, se enlistan a continuación los preceptos que guiarán su labor como mediador entre las críticas, aportaciones y sugerencias recibidas por parte del público y el personal de Radio Universidad de Colima a quienes vayan dirigidas:

a) El Defensor de Audiencia tiene entre sus principales responsabilidades y funciones las de recibir, documentar, procesar, emitir respuestas al público y en su caso, recomendaciones al concesionario, así como dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos de las personas que componen la audiencia de la estación XHUDC-FM, Universo 94.9. Para ello, se espera un actuar respetuoso, tolerante y eficiente tanto en el trato con el público, como con el personal, colaboradores y voluntarios de la emisora ante quienes debe realizar las indagaciones que considere pertinentes y completas, antes de emitir conclusiones, respuestas o recomendaciones.

b) Los criterios de imparcialidad, objetividad, independencia, neutralidad y justicia caracterizarán en todo momento el actuar del Defensor de Audiencia, entendiendo que su prioridad será la de hacer valer los derechos de las audiencias y el respeto al código de ética de la estación de radio universitaria, por parte de todas las personas que integran el equipo de trabajo de la misma.

c) Las recomendaciones que emita, su actividad como mediador y su participación en diferentes producciones, entrevistas, informes y acciones de rendición de cuentas, serán de carácter personal e intransferible, en el entendido además de que no se debe ejercer con ellas, presión o coerción indebida tanto al concesionario como a los miembros del público a los que atienda. En ningún momento, la figura de la Defensoría de Audiencia ni sus determinaciones serán vinculativas para la concesionaria Universidad de Colima, por lo que no podrá ejercer actividades que censuren los contenidos, atenten contra la independencia editorial del medio o vulneren la libertad de expresión de los comunicadores que laboran formalmente o colaboran voluntariamente en la radio universitaria.

d) El Defensor de Audiencia contribuye en la alfabetización mediática del público, promoviendo los derechos que le pertenecen por ley a los y las radioescuchas pero también insistiendo en algunas formalidades requeridas por parte de la audiencia para la presentación de inquietudes diversas que deseen ser tomadas en cuenta por la defensoría para respuesta individualizada: como por ejemplo, formular sus reclamaciones siempre por escrito y en un plazo no superior a siete días hábiles posteriores a la emisión del programa, reportaje, entrevista, barra musical y cualquier otra transmisión objeto de reclamación. Debe informar a la audiencia que merece toda su atención, que este escrito puede ser entregado de manera impresa en las oficinas de la radio universitaria o mediante correo electrónico oficial de la defensoría y si se cuenta con ello, mediante un formulario web creado ex profeso en el sitio oficial de la defensoría de la audiencia de Universo 94.9 FM.

e) Una vez que la Defensoría de Audiencia reciba las reclamaciones, quejas o sugerencias, deberá indagar con eficacia y respeto en las áreas, departamentos, programas y espacios de la radio universitaria que considere responsables, requiriendo las explicaciones que considere pertinentes, investigando el contexto y los pormenores, así como consultando las leyes aplicables en la materia y por supuesto, el presente código de ética, para determinar y publicar en un plazo no mayor a veinte días hábiles, las explicaciones que a su juicio merezca el público así como las recomendaciones que en su caso, considere apliquen para el concesionario; en el entendido de que dichas recomendaciones no constituyen instancia alguna para el ejercicio de medios de defensa en su contra, ni serán vinculativas para la concesionaria Universidad de Colima.

f) En la medida de las posibilidades del Concesionario, el defensor de la audiencia podrá contar con una cápsula, entrevista o sección mensual, dentro de la programación de la estación de radio de la Universidad de Colima para compartir con el resto de la audiencia las peticiones recibidas, su proceder y recomendaciones emitidas al tiempo que coadyuva con la alfabetización mediática del público. Deberá también elaborar un informe anual dirigido al Comité de Regulación de Radio Universitaria, el personal que labora y/o colabora voluntariamente en la concesión de uso público de la Universidad de Colima y su público radioescucha, para ser congruente con la transparencia y la rendición de cuentas que caracteriza a la institución. El Defensor de Audiencia deberá llevar un registro de todos y cada uno de los asuntos atendidos en el ejercicio de sus labores.

g) Por ley, el Defensor de Audiencia puede omitir o rehusar su atención sobre cualquier solicitud realizada cuando se presente en las siguientes circunstancias: la solicitud del radioescucha se muestra de manera anónima o con datos incompletos de identificación y localización del solicitante; la queja, crítica o planteamiento en general no hace referencia a ningún programa, transmisión o barra en concreto, tampoco se fundamenta en algún hecho concreto atribuido a algún conductor, productor, locutor, moderador o reportero, sino que plantea un prejuicio o percepción personal.

En estos casos, es responsabilidad del Defensor de Audiencia, hacerlo saber de manera respetuosa, tolerante y convincente al miembro del público que pueda incurrir en los anteriores supuestos, inclusive para que corrija y presente una nueva solicitud que cumpla con los requisitos correspondientes.

h) El Defensor de la Audiencia de Radio Universidad de Colima, no es una figura facultada para atender solicitudes de acceso a la información institucional en los términos y procedimientos que señalan las leyes de transparencia y acceso a la información pública, tanto federal como estatal.

De la misma manera, no gestionará derechos de réplica por parte de la audiencia en los términos que señala la Ley Reglamentaria del Artículo 6°, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

i) Para todo lo no previsto en el presente Código; el Defensor de Audiencia sujetará su actuación a la normativa vigente de la Universidad de Colima y a la legislación aplicable al caso concreto.

Los valores, atributos y principios plasmados en este código de ética se exhiben como recomendaciones deseables a las que todo el equipo humano de trabajo que colabore en la estación de radio universitaria ha de ceñirse en términos ideales.

Se entiende que existe la posibilidad de que se presenten situaciones de la más diversa índole que pudieran no contemplarse en el presente documento, por lo que habrá de actualizarse en periodos regulares y recurrirse a las autoridades, leyes y reglamentos vigentes para atender situaciones imprevistas.

No obstante lo anterior, los lineamientos que aquí se presentan fijan el rumbo en el actuar ético del día a día para todo el personal que colabora en la radiodifusora pública concesionada a la Universidad de Colima.